



OFICIO N° 102964
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.26°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASPAR RIVAS SÁNCHEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los programas de nivelación de estudios en los cursos de Enseñanzas Básica, Media y Especial de Adultos a través de las sedes de las Juntas de Vecinos, además del estado actual y la política futura de este Programa -al alero del Decreto 257 de 1 de julio de 2009 de vuestra cartera- en especial sobre los criterios generales del mismo; los requisitos de postulación y su proyección en el tiempo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FAA616A368034F60



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Valparaíso, 14 de mayo de 2025.-

DE: GASPAR RIVAS SÁNCHEZ,
Diputado
Primer Vicepresidente Cámara de Diputados

A: Don NICOLÁS CATALDO ASTORGA
Señor Ministro de Educación

MATERIA: Información de antecedentes sobre Programa de nivelación de estudios en sedes de Juntas de Vecinos.

Gaspar Rivas Sánchez, Diputado, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, solicita al señor Ministro del ramo, informar todo lo relacionado con los programas de nivelación de estudios en los cursos de Enseñanzas Básica, Media y Especial de Adultos a través de las sedes de las Juntas de Vecinos, además del estado actual y la política futura de este Programa -al alero del Decreto 257 de 01 de julio de 2009 de vuestra cartera-, en especial sobre los criterios generales del mismo; los requisitos de postulación y su proyección en el tiempo.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado

Primer Vicepresidente Cámara de Diputados

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

